



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN de extracto de la Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2).

BDNS(Identif.): 319314.

Modificación de extracto de la Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en el Principado de Asturias (Línea 2).

Advertida la imposibilidad material de comunicación de la concesión y de la realización de los trabajos en el plazo establecido en la Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros, oso pardo (*Ursus arctos*) y lobo (*Canis lupus*), en el Principado de Asturias, publicada en el BOPA de 17 de octubre de 2016, se procede a la rectificación del párrafo primero del artículo séptimo, ampliando el plazo de justificación de las subvenciones en cuatro meses a partir del día siguiente a la fecha de la Resolución de Concesión.

Dada la trascendencia de la modificación, por Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 30 de noviembre de 2016, se procede a la apertura de un nuevo plazo de solicitud por veinte días naturales contados a partir de la publicación de la modificación de este extracto para que quienes reúnan los requisitos previstos en la base reguladora segunda de la resolución de 5 de agosto de 2016 y no hayan participado en su momento, puedan hacerlo ahora.

Todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria de 6 de octubre de 2016 se incorporarán a las solicitudes formuladas en este nuevo plazo.

Oviedo, a 30 de noviembre de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.—Cód. 2016-12930.